



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00915655-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dra. Scimonelli

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI, en un cargo de Profesora Titular (DE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1<sup>o</sup>;

Acta de Selección Interna en orden 4;

Que por Res. Dec. 2397/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra. Silvia Graciela Correa;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1<sup>o</sup>: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639), en un cargo de Profesora Asociada (DE) -Código 105- concurso- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del 01-12-2022 y hasta el 30-06-2023; todo con cargo al artículo 49<sup>o</sup> ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2<sup>o</sup>: Prorrogar la designación interina a la Dra. Teresa Nieves SCIMONELLI (Legajo 24.639), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del 01-12-2022 y hasta el 30-06-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3<sup>o</sup>: La Dra. Scimonelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes